



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA
DEL
DISTRITO FEDERAL

2012



22 A0 00

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CIUDAD DE MÉXICO





OFICIO No. JLCA/CGA/0230/2013
México D.F. a 3 de mayo de 2013

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública
de la Subsecretaría de Egresos
P r e s e n t e.



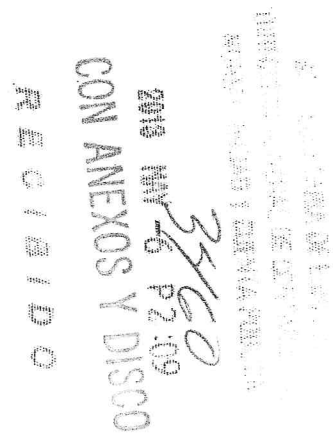
1248
c/zanaco
r
2 cds.

En atención al oficio No. SFDF/SE/0293/2013 emitido por la Subsecretaría de Egresos y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, remito a usted en forma impresa y en medio magnético, los formatos correspondientes al ejercicio fiscal de 2012 del **Informe de Cuenta Pública**, los **Estados Financieros dictaminados** y los **Indicadores Asociados a Programas Públicos**, de esta **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Coordinador General de Administración



- C.c.p. **Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera.**- Presidenta Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.- Presente.
Lic. Edgar A. Amador Zamora.- Secretario de Finanzas.- Presente.
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas.- Presente.





JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2012

AUTORIZÓ:

LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
PRESIDENTA TITULAR

REVISÓ:

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

001



IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 AO 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (III-I) (III-II)	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	CAPTADO (III)		
DISPONIBILIDAD INICIAL					
INGRESOS					
INGRESOS PROPIOS					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS	0.00	0.00	16,631,518.02	16,631,518.02	A) La variación corresponde principalmente a los ingresos percibidos por concepto de rendimientos financieros, estímulo fiscal, emisión de copias simples y certificadas, venta del boletín laboral, venta de bases de licitación, bonificaciones y descuentos, entre otros, situación que no se determina de un ingreso programado.
- VENTA DE INVERSIONES				16,631,518.02	B) La variación corresponde principalmente a los ingresos percibidos por concepto de rendimientos financieros, estímulo fiscal, emisión de copias simples y certificadas, venta del boletín laboral, venta de bases de licitación, bonificaciones y descuentos, entre otros, situación que no se determina de un ingreso programado.
- OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
APORTACIONES DEL GDF					
- CORRIENTES	350,865,288.00	350,865,288.00	350,865,288.00	0.00	A) Para el ejercicio 2012 no hubo variaciones entre el presupuesto captado y el original.
- CAPITAL				0.00	B) Para el ejercicio 2012 no hubo variaciones entre el presupuesto captado y el modificado.
TRANSFERENCIAS FEDERALES ¹⁷					
- CORRIENTES					
- CAPITAL					
TOTAL DE INGRESOS	350,865,288.00	350,865,288.00	367,496,806.02	16,631,518.02 16,631,518.02	

¹⁷ Se refiere a los ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las

Elaboró:


 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó:


 MITRO GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

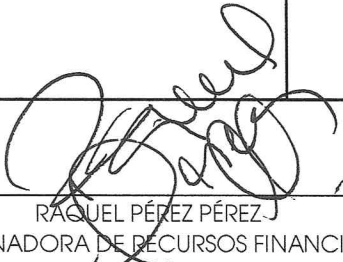
002



IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE:

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
TOTAL						
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS	NO APLICA					

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ J
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

003



IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE:

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
NO APLICA			
TOTAL			

Elaboró: 
RAQUEL PÉREZ PÉREZ
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
MITRO GUILLERMO ROCHA RAMOS
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

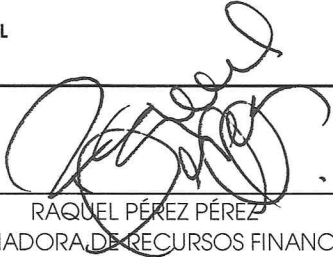
004



IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE:

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
NO APLICA			
TOTAL			

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

005



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (I-III) (II-III)	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
GASTO CORRIENTE 1000	289,759,112.00	284,624,795.10	278,301,082.46	11,458,029.54 6,323,712.64	A) La variación se debe a que durante el ejercicio 2012, en promedio estuvieron vacantes un total de 31 plazas, 19 de mandos medios y superiores y 13 técnico operativos. B) La variación se debe principalmente a las negociaciones en el pago de laudos ya que se logró el monto a pagar, así como la presentación de amparos para que no fueran onerosos los importes para la Junta.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

006



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (I-III) (II-III)	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
GASTO DE CAPITAL 5000	1,000,000.00	2,639,558.30	10,555,466.51	(9,555,466.51)	A) La variación deriva de los recursos adicionales requeridos para la adquisición de un reloj receptor de documentos, cerraduras de huella digital, scanner, impresora, un sistema de voice, una cámara fotográfica y parque vehicular. Asimismo, el presupuesto ejercido contempla las adquisiciones realizadas con los recursos autogenerados durante el ejercicio, como son: mesas de trabajo, sillas tabulares, lockers de lámina, equipo de audio y video, sillas de 4 plazas, carros porta expedientes, equipo de cómputo, ventiladores, puerta automática deslizante, equipo audiovisual y una bomba sumergible. (7,915,908.21) B) La variación deriva de la aplicación de los recursos autogenerados en el ejercicio dentro del presupuesto ejercido.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

009



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (I-III) (II-III)	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
6000	23,623,000.00	24,730,671.16	25,350,285.23	(1,727,285.23)	A) La variación deriva de parte de los recursos adicionales requeridos en los trabajos de obra relativos al refuerzo y rigidización estructural del edificio anexo ubicado en Dr. Andrade No. 45. Asimismo, el presupuesto ejercido contempla los trabajos de obra relativos al mantenimiento al sistema de hidrantes y la elaboración de planos de redistribución de áreas realizados con los recursos autogenerados durante el ejercicio.
				(619,614.07)	B) La variación deriva de la aplicación de los recursos autogenerados en el ejercicio dentro del presupuesto ejercido y del remanente presupuestal obtenido en la aplicación del pago de pasivos.
TOTAL UR	350,865,288.00	350,865,288.00	353,893,417.01	(3,028,129.01) (3,028,129.01)	

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

010



ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE:

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
NO APLICA						

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MITRO, GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

011



EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

UNIDAD RESPONSABLE:

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA											
				TOTAL UR							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

012



EAI-RAA EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE:

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA											
				TOTAL UR							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

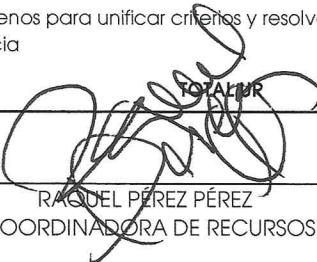
013



EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1	2	1	005	GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1.0	1.0	1.0	350,865,288.00	350,865,288.00	344,434,025.88
				PRINCIPALES ACCIONES							
				Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos	Sentencia	10,095.0	10,095.0	10,652.0	4,917,245.00	4,917,245.00	5,500,080.00
				Radicular, tramitar y resolver emplazamientos a huelga	Asunto	1,440.0	1,440.0	1,651.0	701,420.00	701,420.00	852,481.00
				Recibir, tramitar y resolver demandas colectivas e individuales	Asunto	39,220.0	39,220.0	38,469.0	19,103,947.00	19,103,947.00	19,863,181.00
				Recibir y concluir desistimientos de procesos en trámite	Asunto	4,997.0	4,997.0	4,813.0	2,434,024.00	2,434,024.00	2,485,157.00
				Dictar acuerdos sobre conflictos laborales	Acuerdo	108,340.0	108,340.0	101,652.0	52,772,099.00	52,772,099.00	52,487,250.00
				Tramitar exhortos, inspecciones, cotejos y recuentos	Inspección	20,688.0	20,688.0	23,404.0	10,077,065.00	10,077,065.00	12,084,481.00
				Efectuar procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones	Asunto	5,920.0	5,920.0	5,977.0	2,883,616.00	2,883,616.00	3,086,179.00
				Tramitar juicios de amparo directo e indirecto	Juicio	8,859.0	8,859.0	9,740.0	4,315,194.00	4,315,194.00	5,029,176.00
				Radicular, tramitar y realizar notificaciones, avisos y convenios fuera de	Asunto	370,584.0	370,584.0	332,910.0	180,510,387.00	180,510,387.00	171,895,589.00
				Elaborar estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos anteriores	Documento	16,696.0	16,696.0	18,053.0	8,132,573.00	8,132,573.00	9,321,531.00
				Radicular, tramitar y resolver quejas y denuncias	Queja	1,086.0	1,086.0	638.0	528,988.00	528,988.00	329,427.00
				Realizar conciliaciones en todos los juicios	Concertación	20,129.0	20,129.0	18,517.0	9,804,777.00	9,804,777.00	9,561,114.00
				Celebrar audiencias de Ley	Asunto	105,684.0	105,684.0	93,333.0	51,478,368.00	51,478,368.00	48,191,795.00
				Elaborar dictámenes periciales para el esclarecimiento de los hechos de los procesos individuales y colectivos	Dictamen	2,119.0	2,119.0	2,384.0	1,032,160.00	1,032,160.00	1,230,960.00
				Elaborar proyectos de resolución de juicios individuales y colectivos	Resolución	2,463.0	2,463.0	1,855.0	1,199,721.00	1,199,721.00	957,815.00
				Elaborar estudios y resoluciones de solicitudes de registros de asociaciones sindicales	Registro	1,995.0	1,995.0	3,011.0	971,755.00	971,755.00	1,554,711.88
				Celebrar plenos para unificar criterios y resolver conflictos de su competencia	Acuerdo	4.0	4.0	6.0	1,949.00	1,949.00	3,098.00
				TOTAL							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

014

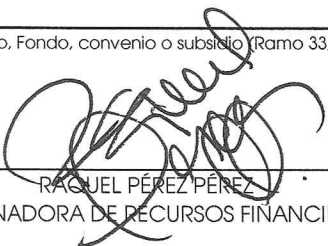


EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES
 (INCLUIR EL NOMBRE DEL RAMO, FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO)*

UNIDAD RESPONSABLE:

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 =(4)	3/2*100 =(5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 =(9)	8/7*100 =(10)
NO APLICA															

* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

016



EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS
(ESPECIFICAR LA FUENTE DE LOS DONATIVOS)*

UNIDAD RESPONSABLE:

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA											
				TOTAL UR							

* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, no deben ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el Tipo de Recurso 8.

Elaboró:


 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó:


 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

017



EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	ALCANZADO (III)	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL (V)	MODIFICADO (VI)	EJERCIDO (VII)	IDBSP (%) VII/VI = [VIII]	
02	1	2	1	005	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS PRINCIPALES ACCIONES Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos Radicar, tramitar y resolver emplazamientos a huelga Recibir, tramitar y resolver demandas colectivas e individuales Recibir y concluir desistimientos de procesos en trámite Dictar acuerdos sobre conflictos laborales Tramitar exhortos, inspecciones, cotejos y recuentos Efectuar procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones Tramitar juicios de amparo directo e indirecto Radicar, tramitar y realizar notificaciones, avisos y convenios fuera de juicio Elaborar estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos anteriores Radicar, tramitar y resolver quejas y denuncias Realizar conciliaciones en todos los juicios Celebrar audiencias de Ley Elaborar dictámenes periciales para el esclarecimiento de los hechos de los procesos individuales y colectivos Elaborar proyectos de resolución de juicios individuales y colectivos Elaborar estudios y resoluciones de solicitudes de registros de asociaciones sindicales Celebrar plenos para unificar criterios y resolver conflictos de su competencia TOTAL III	A/P	1.0	1.0	1.0	0.0%	350,865,288.00	350,865,288.00	353,893,417.01	100.9%	0.0%
					Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos	Sentencia	10,095.0	10,095.0	10,652.0	105.5%	4,917,245.00	4,917,245.00	5,651,133.00	114.9%	91.8%
					Radicar, tramitar y resolver emplazamientos a huelga	Asunto	1,440.0	1,440.0	1,651.0	114.7%	701,420.00	701,420.00	875,893.00	124.9%	91.8%
					Recibir, tramitar y resolver demandas colectivas e individuales	Asunto	39,220.0	39,220.0	38,469.0	98.1%	19,103,947.00	19,103,947.00	20,408,695.00	106.8%	91.8%
					Recibir y concluir desistimientos de procesos en trámite	Asunto	4,997.0	4,997.0	4,813.0	96.3%	2,434,024.00	2,434,024.00	2,553,408.00	104.9%	91.8%
					Dictar acuerdos sobre conflictos laborales	Acuerdo	108,340.0	108,340.0	101,652.0	93.8%	52,772,099.00	52,772,099.00	53,928,738.00	102.2%	91.8%
					Tramitar exhortos, inspecciones, cotejos y recuentos	Inspección	20,688.0	20,688.0	23,404.0	113.1%	10,077,065.00	10,077,065.00	12,416,365.00	123.2%	91.8%
					Efectuar procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones	Asunto	5,920.0	5,920.0	5,977.0	101.0%	2,883,616.00	2,883,616.00	3,170,937.00	110.0%	91.8%
					Tramitar juicios de amparo directo e indirecto	Juicio	8,859.0	8,859.0	9,740.0	109.9%	4,315,194.00	4,315,194.00	5,167,295.00	119.7%	91.8%
					Radicar, tramitar y realizar notificaciones, avisos y convenios fuera de juicio	Asunto	370,584.0	370,584.0	332,910.0	89.8%	180,510,387.00	180,510,387.00	176,616,458.00	97.8%	91.8%
					Elaborar estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos anteriores	Documento	16,696.0	16,696.0	18,053.0	108.1%	8,132,573.00	8,132,573.00	9,577,534.00	117.8%	91.8%
					Radicar, tramitar y resolver quejas y denuncias	Queja	1,086.0	1,086.0	638.0	58.7%	528,988.00	528,988.00	338,474.00	64.0%	91.8%
					Realizar conciliaciones en todos los juicios	Concertación	20,129.0	20,129.0	18,517.0	92.0%	9,804,777.00	9,804,777.00	9,823,696.00	100.2%	91.8%
					Celebrar audiencias de Ley	Asunto	105,684.0	105,684.0	93,333.0	88.3%	51,478,368.00	51,478,368.00	49,515,316.00	96.2%	91.8%
					Elaborar dictámenes periciales para el esclarecimiento de los hechos de los procesos individuales y colectivos	Dictamen	2,119.0	2,119.0	2,384.0	112.5%	1,032,160.00	1,032,160.00	1,264,766.00	122.5%	91.8%
					Elaborar proyectos de resolución de juicios individuales y colectivos	Resolución	2,463.0	2,463.0	1,855.0	75.3%	1,199,721.00	1,199,721.00	984,120.00	82.0%	91.8%
					Elaborar estudios y resoluciones de solicitudes de registros de asociaciones sindicales	Registro	1,995.0	1,995.0	3,011.0	150.9%	971,755.00	971,755.00	1,597,406.01	164.4%	91.8%
					Celebrar plenos para unificar criterios y resolver conflictos de su competencia	Acuerdo	4.0	4.0	6.0	150.0%	1,949.00	1,949.00	3,183.00	163.3%	91.8%

Elaboró:
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó:
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

018



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
02	1	2	1	005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1	1

EJE ESTRATÉGICO: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: LA JUSTICIA LABORAL SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) AÚN CUANDO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AUTORIZADA A LA JUNTA LOCAL SE CLASIFIQUE COMO ACCIÓN PERMANENTE NO CUANTIFICABLE, A FIN DE TENER PARÁMETROS QUE NOS PERMITAN CONOCER LA EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN, SE HACE REFERENCIA A PROMEDIOS DE AÑOS ANTERIORES, SIENDO ESTO NO UNA META SINO RESULTADO DE LOS CONFLICTOS ATENDIDOS POR ESTE TRIBUNAL, DEBE SEÑALARSE QUE SE DIO ATENCIÓN A TODOS LOS CASOS SOLICITADOS.

DICTAR LAUDOS A CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE DICTARON 10,652 LAUDOS A CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, EL LAUDO ES LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE SOBRE EL FONDO DE UN CONFLICTO LABORAL, QUE SE TRAMITA EN TODAS EN SUS FASES EN LA JUNTA LOCAL; ES ELABORADO COMO UN PROYECTO EN EL CUAL DEBEN APRECIARSE A CONCIENCIA LOS HECHOS Y VALORAR DEBIDAMENTE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR CADA UNA DE LAS PARTES.

RADICAR, TRAMITAR Y RESOLVER EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE RADICARON, TRAMITARON Y RESOLVIERON 1,651 EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS, LA JUNTA LOCAL ES LA RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS EMPLAZAMIENTOS A HUELGA. ES LA SECRETARÍA AUXILIAR DE HUELGAS LA ENCARGADA DE RECIBIR Y TRAMITAR LOS EMPLAZAMIENTOS PRESENTADOS ANTE LA JUNTA LOCAL POR LOS SINDICATOS, YA SEA POR FIRMA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR REVISIÓN SALARIAL, POR REVISIÓN GENERAL O BIEN, POR VIOLACIONES AL MISMO.

RECIBIR, TRAMITAR Y RESOLVER DEMANDAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE RECIBIERON, TRAMITARON Y RESOLVIERON 38,469 DEMANDAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES, LA JUNTA LOCAL CONOCE Y RESUELVE SOBRE LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITAN ENTRE DOS O MÁS SINDICATOS, RELACIONADAS CON LA TITULARIDAD DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE EN UNA EMPRESA. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CONFLICTOS COLECTIVOS RECIBIRLAS Y TRAMITARLAS, ASÍ COMO DE CONOCER SOBRE LOS CONFLICTOS DE NATURALEZA ECONÓMICA.

ASIMISMO, LA JUNTA RECIBE LOS ESCRITOS INICIALES DE DEMANDAS INDIVIDUALES Y LAS DISTRIBUYE A LAS JUNTAS ESPECIALES DE ACUERDO A LA MATERIA O RAMA INDUSTRIAL QUE LE CORRESPONDA.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

019



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
02	1	2	1	005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1	1

EJE ESTRATÉGICO: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: LA JUSTICIA LABORAL SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

RECIBIR Y CONCLUIR DESISTIMIENTOS DE PROCESOS EN TRÁMITE

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE RECIBIERON Y CONCLUYERON 4,813 DESISTIMIENTOS DE PROCESOS EN TRÁMITE, EL DESISTIMIENTO ES EL ACTO POR MEDIO DEL CUAL EL ACTOR DE UN JUICIO INDIVIDUAL O COLECTIVO MANIFIESTA YA NO TENER INTERÉS DE SEGUIR EL PROCESO LABORAL, ES DECIR, RETIRA LA DEMANDA TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA TERMINACIÓN DEL JUICIO Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE.

DICTAR ACUERDOS SOBRE CONFLICTOS LABORALES

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE DICTARON 101,652 ACUERDOS SOBRE CONFLICTOS LABORALES, EL ACUERDO ES LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA JUNTA LOCAL PARA RESOLVER SOBRE UNA PETICIÓN Y OBJECCIÓN QUE SE PLANTEA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, YA SEA INDIVIDUAL O COLECTIVO.

TRAMITAR EXHORTOS, INSPECCIONES, COTEJOS Y RECUEENTOS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE TRAMITARON 23,404 EXHORTOS, INSPECCIONES, COTEJOS Y RECUEENTOS, EL EXHORTO ES LA SOLICITUD QUE RECIBE LA JUNTA LOCAL DE PARTE DE UNA AUTORIDAD SIMILAR PERO DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL FIN DE QUE ÉSTA REALICE UNA DILIGENCIA ESPECÍFICA EN UN DOMICILIO UBICADO DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, O BIEN, PARA QUE DESAHOQUE UNA PRUEBA DETERMINADA EN LAS INSTALACIONES DE SU TRIBUNAL UNA VEZ RADICADO Y ACORDADOS, SON DILIGENCIADOS Y DEVUELTOS A LA AUTORIDAD SOLICITANTE.

LA INSPECCIÓN ES EL EXAMEN QUE SE REALIZA SOBRE OBJETOS Y DOCUMENTOS, QUE POR LO GENERAL, OBRAN EN PODER DE LA PARTE DEMANDADA, Y CON ELLO, LA PARTE OFERENTE DE LA PRUEBA PRETENDE DEMOSTRAR DETERMINADOS HECHOS QUE FUERON CONTROVERTIDOS EN EL PLANTEAMIENTO DE LA LITIS. EL COTEJO CONSISTE EN VERIFICAR QUE UN DOCUMENTO OFRECIDO, COMO PRUEBA POR ALGUNA DE LAS PARTES CONCUERDE CON EL ORIGINAL. EL RECUEENTO CONSISTE EN DAR FE Y ASENTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA, LA VOLUNTAD QUE EXPRESEN LOS TRABAJADORES DE UNA EMPRESA PARA PERTENECER O NO A UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL O BIEN PARA ESTAR A FAVOR O EN CONTRA DE LA HUELGA.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

020



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
02	1	2	1	005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1	1

EJE ESTRATÉGICO: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: LA JUSTICIA LABORAL SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

EFFECTUAR PROCESOS DE EJECUCIÓN EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y EN LAS ÁREAS DE COLECTIVOS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE EFECTUARON 5,977 PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA REQUERIMIENTOS, EMBARGOS, REMATES Y ADJUDICACIONES EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y EN LAS ÁREAS DE COLECTIVOS, LA EJECUCIÓN ES LA ACCIÓN QUE REALIZA EL ACTUARIO, CON LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A UN ACUERDO PREVIO DICTADO POR EL PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL, POR MEDIO DEL CUAL, ORDENA QUE SE REQUIERA A LA PARTE DEMANDADA CONDENADA EN EL LAUDO, AL PAGO DE UNA CANTIDAD DETERMINADA.

EL EFECTO DE LA EJECUCIÓN ES HACER QUE SE CUMPLA LA JUSTICIA LABORAL Y QUE LA PARTE QUE OBTUVO EL LAUDO A SU FAVOR, HAGA EFECTIVAS LAS PRESTACIONES QUE RECLAMÓ EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, OBTENIENDO DE ESTA FORMA EL BENEFICIO QUE DEJÓ DE PERCIBIR POR TAL CAUSA.

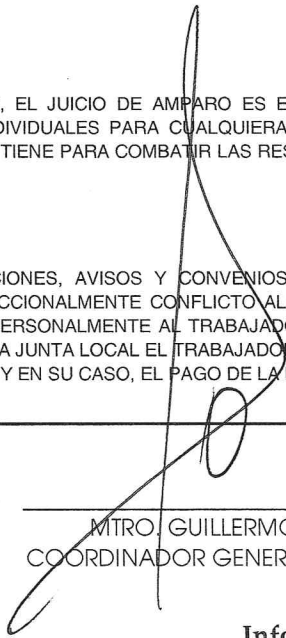
TRAMITAR JUICIOS DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE TRAMITARON 9,740 JUICIOS DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO, EL JUICIO DE AMPARO ES EL MEDIO DE DEFENSA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTRA ACTOS DE AUTORIDAD QUE VIOLAN GARANTÍAS INDIVIDUALES PARA CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN UN CONFLICTO LABORAL; LA JUSTICIA LABORAL ES UNI-INSTANCIAL Y POR LO TANTO, EL AMPARO ES EL ÚNICO MEDIO LEGAL QUE SE TIENE PARA COMBATIR LAS RESOLUCIONES QUE DICTA LA JUNTA LOCAL, YA QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ÉSTA NO PUEDE REVOCAR SUS PROPIOS ACUERDOS.

RADICAR, TRAMITAR Y REALIZAR NOTIFICACIONES, AVISOS Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE RADICARON, TRAMITARON Y REALIZARON 332,910 NOTIFICACIONES, AVISOS Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO, LOS PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES SON LOS QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE LA JUNTA LOCAL, SIN QUE SE HAYA PROMOVIDO JURISDICCIONALMENTE CONFLICTO ALGUNO; LOS MÁS COMUNES SON: AVISOS DE RESCISIÓN Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO, LAS DILIGENCIAS SE REALIZAN SÓLO EN EL PRIMERO, PUES HAY QUE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL TRABAJADOR O BIEN AL PATRÓN EN SU DOMICILIO, EL AVISO QUE PREVIAMENTE ES DEPOSITADO EN LA JUNTA LOCAL. EN EL SEGUNDO CASO, COMPARECEN VOLUNTARIAMENTE ANTE LA JUNTA LOCAL EL TRABAJADOR Y EL PATRÓN CON EL FIN DE DENUNCIAR EL CONVENIO POR MEDIO DEL CUAL LLEGARON A UN ACUERDO SOBRE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, Y EN SU CASO, EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MITRO, GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

021



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
02	1	2	1	005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1	1

EJE ESTRATÉGICO: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: LA JUSTICIA LABORAL SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

ELABORAR ESTUDIOS Y DEPÓSITOS DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y REGLAMENTOS INTERIORES

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE ELABORARON 18,053 ESTUDIOS Y DEPÓSITOS DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y REGLAMENTOS INTERIORES, LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO, PARA SU VALIDEZ JURÍDICA REQUIEREN SER DEPOSITADOS ANTE LA JUNTA LOCAL, QUE ES LA QUE SE ENCARGA DE HACER EL ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO PREVIO AL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y, ES LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CONTRATOS COLECTIVOS, LA ENCARGADA DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS PROMOCIONES EN GENERAL QUE SE HAGAN A LOS MISMOS. TODOS LOS ACUERDOS QUE SE DICTAN EN RELACIÓN CON ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL PRESIDENTE TITULAR, EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES.

RADICAR, TRAMITAR Y RESOLVER QUEJAS Y DENUNCIAS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE RADICARON, TRAMITARON Y RESOLVIERON 638 QUEJAS Y DENUNCIAS, LA CONTRALORÍA DE LA JUNTA ES LA QUE SE ENCARGA DE ATENDER TODAS AQUELLAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONSIDEREN HABER INCURRIDO EN FALTAS DE ATENCIÓN O ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CONTRA DE LOS ACTORES, LOGRANDO CON ELLO, QUE LOS INTERESADOS SEAN ATENDIDOS EN FORMA OPORTUNA E IMPARCIAL.

ADICIONALMENTE, LA CONTRALORÍA TIENE COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO LAS AUDITORÍAS QUE JUZGUE PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON QUE CUENTA LA JUNTA LOCAL.

REALIZAR CONCILIACIONES EN TODOS LOS JUICIOS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE REALIZARON 18,517 CONCILIACIONES EN TODOS LOS JUICIOS, LA FINALIDAD QUE SE PERSIGUE EN UNA CONTROVERSI LABORAL, YA SEA INDIVIDUAL O COLECTIVA, ES LA DE DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR MEDIO DE LA CONCILIACIÓN Y ESTA, ES LA FORMA DE RESOLVER EL PROBLEMA; POR LO QUE ES PRIMORDIAL RECURRIR A ELLA ANTES DE DAR INICIO A UN JUICIO, DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO, TAMBIÉN PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER ETAPA DEL MISMO.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

022



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
02	1	2	1	005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1	1

EJE ESTRATÉGICO: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: LA JUSTICIA LABORAL SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

CELEBRAR AUDIENCIAS DE LEY

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE CELEBRARON 93,333 AUDIENCIAS DE LEY, PARA LAS DIVERSAS CLASES DE CONFLICTOS, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A HUELGAS, LA LEY ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, EL PROCEDIMIENTO DE NATURALEZA ECONÓMICA Y EL PROCEDIMIENTO DE HUELGA, EN TODOS ELLOS SE INDICA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS, LAS CUALES SON SEÑALADAS, NOTIFICADAS Y CELEBRADAS EN FORMA OPORTUNA.

ELABORAR DICTÁMENES PERICIALES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DE LOS PROCESOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE ELABORARON 2,384 DICTÁMENES PERICIALES, EL DICTAMEN PERICIAL ES LA OPINIÓN QUE EMITE UNA PERSONA ESPECIALISTA EN UNA DETERMINADA CIENCIA O ARTE. EN UN JUICIO INDIVIDUAL O COLECTIVO, A PETICIÓN DE LAS PARTES, O BIEN, DE LA PROPIA JUNTA LOCAL, EL PERITO REALIZA LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITE UNA OPINIÓN QUE VERSA SOBRE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO.

ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE JUICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE ELABORARON 1,855 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE JUICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONSTA DE TRES PARTES: RESULTADOS.- EN ELLOS SE DEBE TRANSCRIBIR UNA SÍNTESIS DE LA DEMANDA, DE LA CONTESTACIÓN A LA MISMA Y DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTE. CONSIDERANDOS.- EN ELLOS SE DEBE HACER UN ANÁLISIS MINUCIOSO DEL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, DEL VALOR PROBATORIO DE ÉSTAS Y LOS QUE SE ACREDITÓ O NO CON LAS MISMAS. PUNTOS RESOLUTIVOS.- EN ELLOS SE DEBE MANIFESTAR SI LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, O SI LA DEMANDA FUE LA QUE ACREDITÓ SU DEFENSA Y EXCEPCIONES Y CON BASE EN ESTO, CONDENAR O ABSOLVER, SEGÚN SEA EL CASO.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

023



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
02	1	2	1	005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1	1

EJE ESTRATÉGICO: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: LA JUSTICIA LABORAL SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

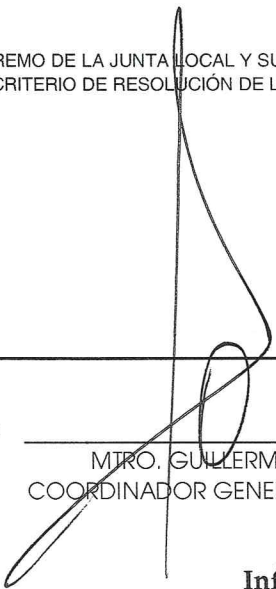
ELABORAR ESTUDIOS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASOCIACIONES SINDICALES

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE ELABORARON 3,011 ESTUDIOS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASOCIACIONES SINDICALES, LA JUNTA LOCAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE UN REGISTRO SINDICAL, Y PARA QUE SE PUEDA OTORGAR, ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, COMO SON: EL NÚMERO DE SOCIOS QUE LO INTEGRAN, LAS ESTATUTOS, EL TIEMPO DE VIGENCIA, LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA, EL ACTA DE ASAMBLEA, ETC.; PREVIO EL ESTUDIO RESPECTIVO, SE ACUERDA SI SE OTORGA O SE NIEGA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

CELEBRAR PLENOS PARA UNIFICAR CRITERIOS Y RESOLVER CONFLICTOS DE SU COMPETENCIA

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 SE CELEBRARON 6 SESIONES DEL PLENO. EL PLENO ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA JUNTA LOCAL Y SUS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA Y SE REÚNE PARA UNIFICAR EL CRITERIO DE RESOLUCIÓN DE LAS JUNTAS ESPECIALES.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 Mtro. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

024



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
02	1	2	1	005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1	1

EJE ESTRATÉGICO: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: LA JUSTICIA LABORAL SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

B) SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARÁMETRO SE ENCUENTRA POR ARRIBA O POR ABAJO DE LO PROYECTADO, ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE LA PROYECCIÓN SE HACE DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE DEMANDAS REALIZADAS POR LA PROBLEMÁTICA ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES DE AÑOS ANTERIORES.

EL OBJETIVO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, ES ATENDER CUANTAS SOLICITUDES SE PRESENTEN, POR LO QUE LA ATENCIÓN QUE BRINDÓ LA JUNTA LOCAL EN EL EJERCICIO QUE SE REPORTA FUE AL 100% DE LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTELACIÓN.

C) SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARÁMETRO SE ENCUENTRA POR ARRIBA O POR ABAJO DE LO PROYECTADO, ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE LA PROYECCIÓN SE HACE DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE DEMANDAS REALIZADAS POR LA PROBLEMÁTICA ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES DE AÑOS ANTERIORES.

EL OBJETIVO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, ES ATENDER CUANTAS SOLICITUDES SE PRESENTEN, POR LO QUE LA ATENCIÓN QUE BRINDÓ LA JUNTA LOCAL EN EL EJERCICIO QUE SE REPORTA FUE AL 100% DE LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTELACIÓN.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

025



PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA								

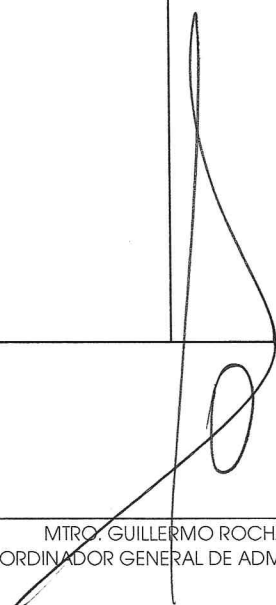
1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

Elaboró:


 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó:


 MTR. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PE PROYECTOS ETIQUETADOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			DESCRIPCIÓN
	ORIGINAL*	MODIFICADO (1)	EJERCIDO (2)	
Reestructuración del Edificio Anexo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	23,623,000.00	24,730,671.16	24,730,671.16	El edificio anexo a la Junta Local se localiza en Doctor Andrade No. 45, dentro de los trabajos de obra realizados tenemos: reubicación de canastillas de fibra óptica; reinstalación y puesta en servicio de luminarias; instalación eléctrica para un sistema de extracción de aire en sótanos y azotea; instalación eléctrica para un sistema de agua en cárcamos; trabajos eléctricos en el área de alumbrado de los sótanos; instalación de un sistema de estantería móvil; convenio modificatorio en tiempo y recursos al contrato de obra multianual 2011-2012; trabajos de mantenimiento de áreas; instalación de cámaras de vigilancia; instalación de un sistema contra incendios; colocación de rampas en sótanos; instalación eléctrica en el área de archivo móvil.
Proyecto derivado de su naturaleza operativa	8,306,778.00	8,306,788.00	8,306,788.00	Los recursos se encuentran inmersos en la totalidad del presupuesto destinado a la operatividad de este Tribunal.
Impartición de Justicia Capítulo 4000	10,181,854.00	10,181,854.00	10,181,854.00	Los recursos se encuentran inmersos en la totalidad del presupuesto asignado, considerando que el objetivo primordial de este Tribunal es la Impartición de Justicia en materia Laboral.

* Se refiere al presupuesto asignado en los anexos 2, 3, 4 y 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



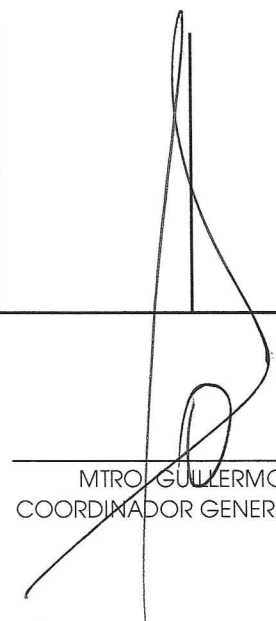
PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE:

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			
				ORIGINAL * 1	MODIFICADO 2	EJERCIDO 3	VAR. % 3/2
NO APLICA							

* Se refiere el presupuesto asignado en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

030



RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2012

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	7,172,126.89
Aportaciones del GDF	6,431,262.12
Transferencias del Gobierno Federal *	
Recursos Crediticios	
TOTAL	13,603,389.01

* Desglosar por fondo, programa o convenio.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

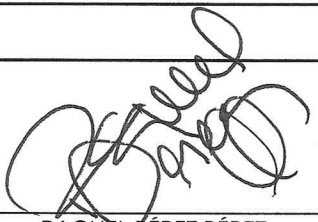
Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

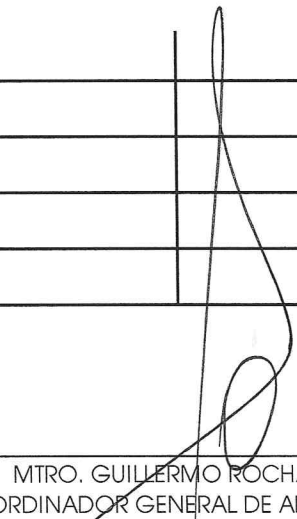


FIDOGA FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE:

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	
NO APLICA				

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

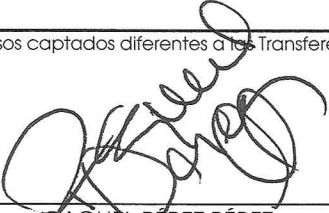


IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS ^{1/}		A
- ESTÍMULOS FISCALES	12,086,385.70	INGRESOS DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA OBTENCIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES
- COPIAS Y COPIAS CERTIFICADAS	2,302,003.50	EMISIÓN DE COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,983,008.92	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES
- BOLETÍN LABORAL	189,934.00	VENTA DEL BOLETÍN LABORAL EMITIDO POR LA JUNTA LOCAL
- BASES DE LICITACIÓN	24,400.00	VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN ORGANIZADAS POR LA JUNTA LOCAL
- BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	14,770.56	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS POR LOS PROVEEDORES
- PENALIZACIONES	28,119.97	PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A LOS PROVEEDORES
- OTROS	2,895.37	VENTA DE DESECHOS Y COMISIONES DERIVADAS DE CONVENIO IUSACELL

^{1/} Se refiere a los ingresos captados diferentes a las Transferencias del GDF (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

035



APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
El objetivo primordial de esta Junta Local radica en que la impartición de justicia sea pronta y expedita, sin embargo, la falta de recursos que ha imperado en el Tribunal y la excesiva demanda de justicia laboral, han mermado de manera considerable esta premisa, por tanto, todos los recursos adicionales que pudiera recibir la institución, beneficiarían de manera directa a los usuarios de la misma.			
1000	289,759,112.00	284,624,795.10	Las modificaciones al presupuesto en este capítulo se derivan: 1) de la transferencia de recursos a otros capítulos de gasto a fin de otorgar suficiencia presupuestal para la compra de acero adicional requerido en los trabajos de obra relativo al refuerzo y rigidización del edificio anexo ubicado en Doctor Andrade No. 45; de los recursos otorgados para la adquisición de materiales y conclusión de los trabajos de obra relativos al mantenimiento y adecuación de las áreas y de los recursos requeridos para cubrir diferentes necesidades de compra y servicios y 2) de los recursos que se asignaron de otros capítulos para generar la provisión de laudos.
2000	6,674,874.00	10,255,624.36	Las modificaciones al presupuesto en este capítulo derivan de: 1) Los movimientos internos entre partidas del mismo capítulo a fin de otorgar suficiencia presupuestal. 2) Los recursos adicionados para: la compra de acero y taquetes requeridos en los trabajos de refuerzo y rigidización del inmueble ubicado en Dr. Andrade 45; adquisición de broches con chip integrado para el control de los expedientes; adquisición de llantas para el parque vehicular; adquisición de adaptadores de red inalámbricos; cubrir diversas necesidades de compra derivadas de la habilitación de áreas en el edificio anexo ubicado en Doctor Andrade No. 45. 3) Los recursos transferidos a otros capítulos para: la elaboración de fichas de control de archivo; gastos por concepto de diversas impresiones de documentos; instalación de botones de emergencia en torniquetes; instalación eléctrica en el sótano; instalación de luminarias y conductores eléctricos nuevos; servicio de reacondicionamiento e instalación de planta de emergencia; servicio de impermeabilización; servicio de retiro y limpieza de sellado en cancelería de aluminio; aplicación de sellador en cancelería en exterior; mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia; elaboración de formatos de copias; elaboración de dictamen de seguridad y estabilidad del edificio anexo y pago de peritajes requeridos en las Juntas Especiales.

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

036



APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
3000	29,808,302.00	28,614,639.08	<p>Las modificaciones al presupuesto en este capítulo derivan de:</p> <p>1) Los movimientos internos entre partidas del mismo capítulo a fin de otorgar suficiencia presupuestal.</p> <p>2) Los recursos adicionados para: instalación de botones de emergencia en torniquetes; elaboración de fichas de control de archivo; gastos por concepto de diversas impresiones de documentos; instalación eléctrica en el sótano; instalación de luminarias y conductores eléctricos nuevos; servicio de reacondicionamiento e instalación de planta de emergencia; servicio de colocación y sellado en cancelería de aluminio en el edificio de Dr. Andrade 45; aplicación de sellador en cancelería en exterior y vidrios en Dr. Río de la Loza 68; servicio de impermeabilización; elaboración de formatos de copias; elaboración de dictamen de seguridad y estabilidad del edificio anexo y pago de peritajes requeridos en las Juntas Especiales.</p> <p>3) Los recursos transferidos a otros capítulo para: el complemento en la adquisición de llantas de refacción; adquisición de adaptadores de red inalámbricos; adquisición de taquetes de acero requeridos en los trabajos de obra; materiales requeridos para el mantenimiento al aire acondicionado, el mantenimiento correctivo y preventivo de las plantas de emergencia y los recursos asignados para el pago de laudos.</p>
5000	1,000,000.00	2,639,558.30	<p>Las modificaciones al presupuesto en este capítulo derivan de:</p> <p>1) Los movimientos internos entre partidas del mismo capítulo a fin de otorgar suficiencia presupuestal.</p> <p>2) Los recursos adicionados para la adquisición de antenas receptoras para la zona de archivo y parque vehicular, a fin de sustituir los mas obsoletos (vehículos que dejan de circular un día y que por las necesidades de operación del Tribunal, requereiren ser sustituidos).</p> <p>3) Los recursos transferidos a otros capítulo para la adquisición de broches con chip integrado, con sistema de auto sujeción, para continuar con el proyecto de Seguridad Integral, de los expedientes en este Órgano Autónomo y los recursos asignados para la provisión de laudos.</p>
6000	23,623,000.00	24,730,671.16	<p>Las modificaciones al presupuesto en este capítulo derivan de:</p> <p>1) Los recursos otorgados para la conclusión de los trabajos de obra relativos al mantenimiento y adecuación de las áreas del edificio anexo de Dr. Andrade No. 45.</p> <p>2) La reposición de recursos al capítulo 1000 destinados para cubrir las necesidades del pago de laudos.</p>

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

037



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>AEPOA-125-09-03-JLCADF</p> <p>Es necesario que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, por conducto de la Coordinación General de Administración, establezca mecanismos de control para garantizar que su Reglamento Interior y manual administrativo se actualicen con base en las necesidades y objetivos de la Junta; y que sean autorizados conforme a la normatividad aplicable.</p>		X		<p>OFICIO CGA / 171 / 2013</p> <p>Derivado de las recientes reformas a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, así como a la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se está modificando el Reglamento Interior de la Junta Local, en cuanto a las funciones de las áreas administrativas, Secretaría General de Asuntos Individuales, Presidencia de las Juntas Especiales, Oficialía de Partes y Registro y Actualización Sindical.</p> <p>Por lo tanto, una vez que se concluya con la modificación a dicho ordenamiento jurídico, se someterá nuevamente a consideración de los representantes de los trabajadores y los patrones para su análisis, comentarios y observaciones correspondientes, por lo que se tiene considerado que para finales del mes de junio de este año, se encuentre integrado y autorizado el nuevo Reglamento Interior de este Tribunal Laboral. Estamos en espera de la respuesta que emita la Contaduría Mayor de Hacienda para la solventación de esta observación.</p>
<p>AEPOA-125-09-29-JLCADF</p> <p>Se reitera lo señalado en la recomendación AEPOA-125-09-03-JLCADF.</p>		X		<p>OFICIO CGA / 171 / 2013</p> <p>Se reitera lo señalado en la recomendación AEPOA-125-09-03-JLCADF.</p>
<p>AEPOA-125-09-39-JLCADF</p> <p>Se reitera lo señalado en la recomendación AEPOA-125-09-03-JLCADF.</p>		X		<p>OFICIO CGA / 171 / 2013</p> <p>Se reitera lo señalado en la recomendación AEPOA-125-09-03-JLCADF.</p>

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>AEPOA-131-10-01-JLCADF</p> <p>Es necesario que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, establezca mecanismos de control para garantizar que las contrataciones para la prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios se formalicen en el plazo establecido en la normatividad aplicable.</p>		X		<p>OFICIO CGA / 641 / 2012</p> <p>La Coordinación de Recursos Humanos a procedido a la modificación del procedimiento denominado "Integración de Expediente y Formalización de Contrato de los Prestadores de Servicio con caro al Capítulo 1000", mismo que se encuentra vigente a partir del 7 de junio de 2012.</p> <p>En dicho procedimiento, se contempla en su parte aplicable al caso que nos ocupa, lo siguiente:</p> <p>"La Coordinación de Recursos Humanos procederá a formalizar el contrato como máximo dentro de los tres días posteriores al inicio de la prestación de servicios, obteniendo la firma del prestador de servicios y de la Coordinación General de Administración, él firmará como testigo."</p> <p>Estamos en espera de la respuesta que emita la Contaduría Mayor de Hacienda para la solventación de esta observación.</p>

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MTR. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

040



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>AEPOA-131-10-02-JLCADF</p> <p>Es necesario que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, mediante la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, establezca mecanismos de control para garantizar que las garantías de cumplimiento de contratos se entreguen en los plazos establecidos en los contratos de prestación de servicios, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		<p>OFICIO CGA / 641 / 2012</p> <p>Con fecha 16 de diciembre de 2010, la Coordinación General de Administración instruyó a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, que para aquellos contratos cuya naturaleza sea exigible el garantizar por medio de fianza, se dé cumplimiento en los términos de la normatividad aplicable.</p> <p>Dicho mecanismo de control es tanto para los contratos de adquisición de un bien o la contratación de un servicio, en los que se hace necesario la presentación de la garantía, la cual es exhibida por el proveedor o prestador de servicio a la firma del contrato, sin embargo, como medida de control, la Coordinación General de Administración reiteró a Recursos Materiales mediante oficio CGA/412.1/2012, lo siguiente:</p> <p>"Para cada uno de los contratos que celebre este Órgano Autónomo bajo la normatividad de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tanto para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, en cualquiera de sus modalidades, esto es, por adjudicación directa, licitación pública nacional o internacional o bien invitación restringida y cuya naturaleza exija la obligatoriedad de presentar la garantía para el cumplimiento del contrato, está será exigible al proveedor o prestador de servicio sobre el porcentaje que establece la Ley en la materia, así como que se otorgue a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el artículo 73 fracción III y 75 de la referida Ley de origen."</p> <p>Estamos en espera de la respuesta que emita la Contaduría Mayor de Hacienda para la solventación de esta observación.</p>

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó: 
 MRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

041



JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS 2012

AUTORIZÓ:

LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
PRESIDENTA TITULAR

REVISÓ:

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

042



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA PÚBLICO: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
<p>Fin: La razón laudos a conciliaciones mide la eficacia con la que se evita que un procedimiento llegue al punto donde se requiere la decisión de la junta, siendo menor este índice los laudos que emite la junta son proporcionalmente menores a la conciliación entre las partes que es la forma de terminación de procedimientos que se privilegia.</p>	Laudos contra Conciliaciones	Eficacia	Numero de laudos en el periodo / Numero de conciliaciones en el periodo	10,652 Laudos / 18,517 Conciliaciones = .58 Laudos por Conciliaciones	0.5	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
<p>Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral.</p>							
<p>Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.</p>							
<p>Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.</p>							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: 
 LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
 PRESIDENTA TITULAR

043



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA PÚBLICO: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
<p>Fin: El indicador de acuerdos por audiencia mide lo productiva que resulta una audiencia, es mejor si se logran mas acuerdos por audiencia ya que la junta privilegia la conciliación.</p>	<p>Acuerdos por Audiencias</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Número de acuerdos en el periodo / Número de audiencias en el periodo</p>	<p>101,652 Acuerdos / 93,333 Audiencias = 1.09 Acuerdos por Audiencias</p>	<p>1.00</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.</p>
<p>Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral</p>							
<p>Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.</p>							
<p>Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.</p>							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: 
 LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
 PRESIDENTA TITULAR



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA PÚBLICO: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: La razón autos de ejecución a laudos mide la proporción de laudos que no se acatan con facilidad y se usa la capacidad coercitiva de la junta, al crecer indica la resistencia de la parte afectada a acatar el laudo.	Autos de ejecución por 100 Laudos	Eficacia	Número de autos de ejecución en el periodo / Número de laudos en el periodo * 100	5,977 Autos de Ejecución / 10,652 Laudos * 100 = 56.11 Autos de Ejecución por 100 Laudos	60.8	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral							
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.							
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.							

Elaboró: 
 RASNEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: 
 LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
 PRESIDENTA TITULAR



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA PÚBLICO: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
<p>Fin: La cantidad de juicios de amparo presentados por demanda mide la calidad jurídica de las actividades de la junta, es deseable que esta razón se mantenga muy baja y cualquier variación hacia abajo es favorable ya que los actores estarán consiguiendo un proceso apegado a derecho.</p>	Juicios de Amparo Directo e Indirecto por 100 Demandas	Eficacia	Número de juicios de amparo directo e indirecto en el periodo / Número de demandas en el periodo * 100	9,740 Juicios de Amparo Directo e Indirecto / 38,469 Demandas * 100 = 25.32 Juicios de Amparo Directo e Indirecto por 100 Demandas	22.67	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
<p>Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral</p>							
<p>Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.</p>							
<p>Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.</p>							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: 
 LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
 PRESIDENTA TITULAR

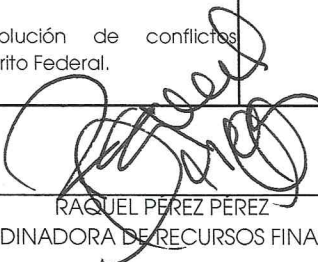


IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA PÚBLICO: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
<p>Fin: Las quejas y denuncias se presentan durante todo el proceso por diferentes eventos y resoluciones de la junta, para medir su variación se le asocia a las audiencias que se dan a lo largo del proceso igualmente.</p>	<p>Quejas y Denuncias por 100 Audiencias</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Número de Quejas y Denuncias en el periodo / Número de Audiencias en el periodo * 100</p>	<p>638 Quejas y Denuncias / 93,333 Audiencias * 100 = .68 Quejas y Denuncias por 100 Audiencias</p>	<p>1.01</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.</p>
<p>Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral</p>							
<p>Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.</p>							
<p>Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.</p>							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: 
 LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
 PRESIDENTA TITULAR

047

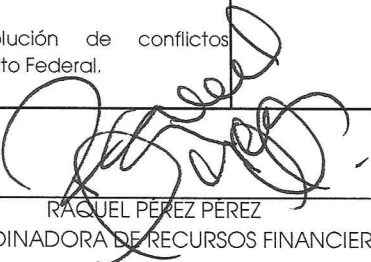


IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA PÚBLICO: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: La cantidad de conciliaciones por 100 demandas recibidas mide la efectividad de la junta en lograr un acuerdo entre las partes, la conciliación es una prioridad de la junta, cualquier incremento en el índice evita que los actores se enfrasquen en procedimientos mas prolongados.	Conciliaciones por 100 Demandas	Eficacia	Número de Conciliaciones en el periodo / Número de Demandas en el periodo * 100	18,517 Conciliaciones / 38,469 Demandas * 100 = 48.13 Conciliaciones por 100 Demandas	53.4	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral							
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.							
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: 
 LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
 PRESIDENTA TITULAR



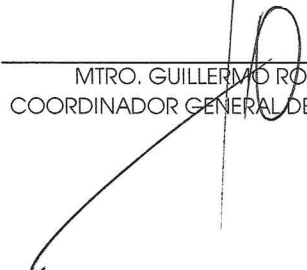
IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA PÚBLICO: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: El indicador de audiencia por demanda mide lo productiva que resulta una audiencia, a mas acuerdos logrados por audiencia la Junta privilegia la conciliación sobre el arbitraje.	Audiencias por Demandas	Eficacia	Número de audiencias en el periodo / Número de Demandas en el periodo	93,333 Audiencias / 38,469 Demandas = 2.43 Audiencias por Demandas	2.82	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral							
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.							
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.							

Elaboró: 
 RAQUEL PÉREZ PÉREZ
 COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: 
 LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
 PRESIDENTA TITULAR

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL DISTRITO FEDERAL
-ÓRGANO AUTÓNOMO-

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL DISTRITO FEDERAL
-ÓRGANO AUTÓNOMO-

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>Contenido</u>	<u>Estado</u>
Informe de auditoría independiente	-
Estado de situación financiera	1
Estado de ingresos y egresos	2
Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio	3
Estado de flujos de efectivo	4
Notas a los estados contables	-

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Pleno de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Distrito Federal

Al Comité de Administración de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Distrito Federal

A la Contraloría Interna de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Distrito Federal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal -Órgano Autónomo- (JLCADF), que comprenden los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los años terminados en dichas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la JLCADF de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., que son aplicadas de manera supletoria.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración de la JLCADF es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que mencionan en la nota 3 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

052.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la JLCADF, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración de la JLCADF, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y el estado de actividades, el estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las bases contables mencionadas en la nota 3 sobre los estados financieros.

Párrafo de énfasis

Es importante señalar que al 31 de diciembre de 2012, la JLCADF no cuenta con un sistema que este soportado por una herramienta modular automatizada, que permita facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, que realice en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que le dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real conforme a los plazos establecidos por el el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de los estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como, contable y económicos, tal como se establece en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 y a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no existe información presupuestal correlacionada y conciliada en forma automática con las cifras contables.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, los estados financieros se dictaminaron conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP); y para los ejercicios que inician a partir del 1° de enero de 2012, el IMCP, aprobó la adopción integral de las NIA; consecuentemente este informe de auditoría, se emiten con base a dichas NIA.

Del Barrio y Cía., S.C.

C.P.C. Luis González Ortega



México, D.F. a
30 de abril de 2013.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
-ÓRGANO AUTÓNOMO-
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Cifras en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
<u>ACTIVO</u>		
Activo Circulante:		
Efectivo y Equivalentes de efectivo (Nota 4)	\$ 48,108	\$ 33,100
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a recibir:		
Deudores diversos (Nota 5)	84	17,000
Anticipo a contratistas Obras (Nota 5)	-	6,611
	<u>84</u>	<u>23,611</u>
Total de activo circulante	<u>48,192</u>	<u>56,711</u>
Activo no circulante:		
Bienes muebles (Nota 6)	63,853	50,003
Total de Activos no Circulantes	<u>63,853</u>	<u>50,003</u>
Total de activo	<u>\$ 112,045</u>	<u>\$ 106,714</u>
<u>PASIVO</u>		
Pasivo Circulante:		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Servicios Personales	\$ 2,751	\$ 2,623
Proveedores	5,216	7,057
Contratistas	5,436	12,436
Retenciones y Contribuciones	15,833	12,798
Otros pasivos a Corto Plazo	2,936	2,944
Total de Pasivos Circulantes (Nota 7)	<u>32,172</u>	<u>37,858</u>
Total de Pasivo	<u>32,172</u>	<u>37,858</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	65,417	51,567
Patrimonio Generado		
Resultado del ejercicio: Ahorro / Desahorro	13,605	17,000
Resultados de ejercicios anteriores	851	289
Hacienda Pública / Patrimonio Total (Nota 8)	<u>79,873</u>	<u>68,856</u>
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	<u>\$ 112,045</u>	<u>\$ 106,714</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera
Presidente Titular
(En funciones a partir del 13 de marzo de 2013)


Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Coordinador General de Administración
(En funciones a partir del 16 de marzo de 2013)


C. Raquel Pérez Pérez
Coordinadora de Recursos Financieros

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
-ÓRGANO AUTÓNOMO-
ESTADO DE ACTIVIDADES
 (Cifras en miles de pesos)

	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011
INGRESOS:		
Ingresos de la Gestión:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 350,865	\$ 358,754
Otros ingresos	16,632	4,136
Total de Ingresos	<u>367,497</u>	<u>362,890</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Servicios Personales	278,301	278,446
Materiales y suministros	10,255	14,440
Servicios Generales	28,562	27,861
Bienes Muebles e Inmuebles	2,639	6,626
Inversión Pública	24,676	14,381
Total de Gastos	<u>344,433</u>	<u>341,754</u>
OTROS GASTOS		
Materiales y Suministros	572	443
Servicios Generales	297	812
Bienes Muebles e Inmuebles	7,916	2,881
Inversión Pública	674	-
Total Otros Gastos	<u>9,459</u>	<u>4,136</u>
Remanente Comprometido del Ejercicio	\$ <u>13,605</u>	\$ <u>17,000</u>


Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera
 Presidente Titular
 (En funciones a partir del 13 de marzo de 2013)


Mtro. Guillermo Rocha Ramos
 Coordinador General de Administración
 (En funciones a partir del 16 de marzo de 2013)


C. Raquel Pérez Pérez
 Coordinadora de Recursos Financieros

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**-ÓRGANO AUTÓNOMO-****ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO****DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****-Miles de pesos-**

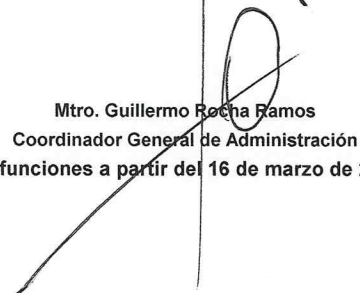
	Hacenda Pública/ patrimonio contribuido	Hacenda Pública/ generado ejercido anteriores	Hacenda Pública/ generado ejercido	Ajustes por cambios de valor	Total del Patrimonio
Hacienda Pública / Patrimonio neto al final del ejercicio de 2010	\$ 42,237	\$ 445	-	-	\$ 42,682
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio	-	-	-	-	-
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio 2011:					
Adquisiciones de activo fijo	9,508				9,508
Donaciones de Bienes	748				748
Bajas de activo fijo	(926)				(926)
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del ejercicio:					
Resultado del ejercicio: ahorro			\$ 17,000	-	17,000
Aplicación de a resultado de ejercicios anteriores		(156)			(156)
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2011	51,567	289	17,000	-	68,856
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio 2012:					
Adquisiciones de activo fijo	20,305				20,305
Bajas de activo fijo	(6,455)				(6,455)
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del ejercicio:					
Aplicación de remanente del ejercicio anterior 2011 (Nota8)			(17,000)		(17,000)
Aplicación de a resultado de ejercicios anteriores		562			562
Resultados del ejercicio Ahorro (Estado 2)			13,605		13,605
Saldo neto en la Hacienda Pública/patrimonio 2012	65,417	851	13,605	-	79,873

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera
Presidente Titular

(En funciones a partir del 13 de marzo de 2013)



Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Coordinador General de Administración

(En funciones a partir del 16 de marzo de 2013)



C. Raquel Pérez Pérez
Coordinadora de Recursos Financieros

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**-ÓRGANO AUTÓNOMO-****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

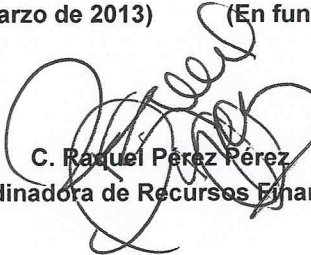
	Del 1° de enero al 31 de diciembre de	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Actividades de operación		
Remanente comprometido del ejercicio	\$ 13,605	\$ 17,000
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Disminución o aumento de partidas relacionadas con la operación:	<u>13,605</u>	<u>17,000</u>
Cuentas por cobrar	16,916	(16,997)
Anticipo a Contratistas	6,611	(6,611)
Cuentas por pagar	(8,713)	13,202
Impuestos por pagar	3,035	442
Otros pasivos	(8)	(6)
	<u>17,841</u>	<u>(9,970)</u>
Recursos utilizados en la operación	<u>31,446</u>	<u>7,030</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo	20,305	9,508
Donaciones de terceros	-	748
Bajas de Mobiliario y equipo	(6,455)	(926)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>13,850</u>	<u>9,330</u>
Actividades de Financiamiento :		
Incremento en el patrimonio	20,305	9,508
Donaciones de terceros	-	748
Disminución del patrimonio	(6,455)	(926)
Aplicación del remanente del ejercicio anterior (Nota 8)	(17,000)	-
Aplicación a resultados de ejercicios anteriores	562	(156)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(2,588)</u>	<u>9,174</u>
Disminución o aumento de efectivo y equivalentes	<u>15,008</u>	<u>6,874</u>
Efectivo y equivalentes al principio del ejercicio	<u>33,100</u>	<u>26,226</u>
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	<u>\$ 48,108</u>	<u>\$ 33,100</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera
Presidente Titular
(En funciones a partir del 13 de marzo de 2013)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Coordinador General de Administración
(En funciones a partir del 16 de marzo de 2013)



C. Raquel Pérez Pérez
Coordinadora de Recursos Financieros

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
-ÓRGANO AUTÓNOMO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 1 INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 123 fracción XX, instituyó las Juntas de Conciliación y Arbitraje como órganos públicos para resolver las diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo.

El presidente de la República Mexicana, expidió el decreto de ley de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para el Distrito Federal, que entró en vigor el 27 de noviembre de 1917, en la que se establecía las bases para la elección y designación de representantes ante las mismas. Asimismo se creó con carácter provisional la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, y se publicó el 3 de enero de 1918 en el Diario Oficial, la correspondiente convocatoria para la elección de los respectivos representantes del capital y del trabajo.

En el año de 1919, se constituye la Junta Central, que operó de manera irregular por casi siete años.

El 20 de marzo de 1926 se publica en el Diario Oficial el Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que dispuso la creación de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y una Junta de Conciliación en cada una de las cabeceras de los municipios que conformaban el Distrito Federal. Así, la Junta de Conciliación y Arbitraje realizaba aun actividades públicas de manera irregular como dependencia del gobierno del Distrito Federal y cuando se expide la Ley Federal del Trabajo de 1931, se instaura legalmente la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

El primero de mayo de 1970 nace la nueva Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 9° transitorio establece la obligación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de los gobernadores de los estados y territorios y del Jefe del Departamento del Distrito Federal de reorganizar en un término de 3 meses las Juntas de Conciliación y Arbitraje. De esta forma el primero de octubre de 1970, se publica en el Diario Oficial la convocatoria para la elección de representantes de los trabajadores y patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y ante el jurado de responsabilidades. Consecuentemente la Junta Central, que hasta entonces funcionaba, se transforma en la actual Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

A la fecha, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal se conforma con 18 juntas especiales y 6 secretarías auxiliares jurídicas para atender los conflictos individuales y colectivos que se suscitan entre los trabajadores y patrones de esta ciudad.

El 18 de abril de 2000 y el 28 de mayo de 2001, respectivamente, se expide por el pleno de la Junta el Reglamento Interior y su modificación de esta institución, que reitera el espíritu del constituyente, determinando la naturaleza jurídica del tribunal como un Órgano Autónomo e independiente, cuya finalidad es el conocimiento, tramitación y resolución de los conflictos que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre estos o sólo entre aquéllos y derivados de las relaciones de trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.

NOTA 2. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (JLCADF), es un Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal, constituido mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1926 y aunque en materia jurisdiccional siempre ha sido autónomo, es hasta el ejercicio 2001 cuando se le concede la autonomía de gestión administrativa a través de lo dispuesto en el artículo 385, fracción VI del Código Financiero del Distrito Federal.

En abril del 2000 se expidió el Reglamento Interior de la Junta Local, mismo que fue modificado en mayo del 2001, como consecuencia de la autonomía que adquirió.

De conformidad con los artículos 621, 623 y 600 de la Ley Federal del Trabajo y con el Reglamento Interior de la Junta Local, sus principales facultades son:

- a) Conocer, tramitar y resolver los conflictos del trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.
- b) Procurar un arreglo conciliatorio de los conflictos de trabajo.
- c) Recibir las pruebas que los trabajadores o patrones juzguen convenientes rendir, en relación con las acciones y excepciones que pretenda deducir.
- d) Recibir las demandas que le sean presentadas por los patrones o trabajadores.
- e) Registrar sindicatos.
- f) Recibir en depósito contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores del trabajo, avisos y demás documentación de acuerdo a su competencia determinada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.



060

Nota 3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal están preparados conforme a las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Órgano Autónomo, siguientes:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. La Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, por tal motivo fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.



061

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Así mismo, el CONAC emitió un acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios del LGCG, regulando las bases para que el Gobierno Federal, las entidades federativas y municipios; así como, las entidades paraestatales de la Administración Pública, tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican.

De conformidad a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno que señala textualmente en su primer párrafo lo siguiente "El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013".



062

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013

- **La Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal**

De conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables, las cuales se señalan a continuación:

- a) Normas para el Reconocimiento de los Efectos de la Información en la Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrá vigente mientras el CONAC emite la norma correspondiente.
- b) Normas para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrá vigente mientras el CONAC emite la norma correspondiente.
- c) Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos y Obligaciones en Moneda Extranjera.
- d) Normas para Depurar y Cancelar Saldos.

- **Normas de Información Financiera Mexicanas**

La aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF's), emitidas por el CINIF se han estado y se continúan aplicando, debido a que a la fecha no se ha emitido las regulaciones específicas en las normas emitidas por el CONAC y por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; consecuentemente, la JLCADF continua aplicando supletoriamente diversas NIF, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como son:

- a) Efectivo y equivalentes de efectivo
- b) Cuentas por cobrar y deudores diversos
- c) Intereses ganados y productos financieros
- d) Propiedades mobiliario y equipo
- e) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los estados financieros de la JLCA están preparados conforme a las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo aplicable y a lo establecido a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal



La JLCADF está en proceso de implantar las acciones para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de la propia Ley y el CONAC

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por la JLCADF para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros a que se refieren estas notas

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Por ser un Órgano Autónomo con fines no lucrativos, la JLCADF no reconoce en la información financiera los efectos de la inflación en la información financiera. Las operaciones se registran en el momento en que se consideran realizadas; en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y la información que de ellos emana, se encuentra expresada en pesos de diferente poder adquisitivo.

b) Disponibilidades

El efectivo se encuentra representado por depósitos bancarios a la vista, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado.

c) Inversiones en valores

Las inversiones en valores se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que es igual a su valor de realización.

d) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es semejante a su valor de recuperación.

e) Almacén

Los inventarios de artículos consumibles se registran en el estado de actividades en el momento de su compra, se registran a su costo de adquisición, al cual se incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.



064

f) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, se registra a su costo de adquisición, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, o en su caso, a su valor de transferencia y/o donación.

De las ministraciones de los recursos presupuestales recibidas del Gobierno del Distrito Federal, la JLCADF destino recursos para gasto de inversión de bienes muebles, se registran en el patrimonio y los recursos para inversión de obra pública, destinados para ser aplicados al inmueble que no es propiedad de la JLCADF y que se destinen para trabajos de mantenimiento mayor, en el refuerzo y rigidización, mantenimiento de baños, drenaje, plafones, adecuación de oficinas, mantenimiento y cambio de la instalación eléctrica y nodos, entre otros, estos se reconocen como gasto en el ejercicio en que se ejercen.

La JLCADF no reconoce en su información financiera, la depreciación por el demérito del valor de adquisición de los bienes, que es originado por el uso y el transcurso del tiempo.

Las adiciones de mobiliario y equipo por adquisiciones, transferencias, donaciones y dación en pago, así como los decrementos por venta, donación, transferencias o bajas por desechos, inutilización, obsolescencia y destrucción, se afectan directamente contra el patrimonio.

g) Cuentas por pagar

Corresponden a los compromisos devengados por bienes recibidos, servicios prestados y contribuciones fiscales a cargo de la JLCADF, pendientes de pago al cierre del ejercicio y se registran con cargo al presupuesto autorizado; manteniendo por estas últimas, los fondos presupuestales necesarios para cubrir las obligaciones.

En el caso de incumplimiento en la entrega de bienes o prestación de servicios; a los proveedores y acreedores diversos se les sanciona conforme a los porcentajes estipulados en los contratos.

h) Patrimonio

Se encuentra integrado principalmente por los recursos fiscales asignados a la JLCADF, para inversión que anualmente se autorizan en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para la adquisición de mobiliario y equipo para la operación y por donaciones de bienes muebles efectuadas por terceros; así como, por los remanentes o insuficiencias acumulados de ejercicios anteriores y del propio ejercicio.

i) Ingresos

Los recursos asignados a la JLCADF provienen de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y que le es transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

La información financiera se prepara sobre la base de reconocer las transferencias y aportaciones, en el momento en que se reciben los recursos en bancos, previo trámite ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, quien expide las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Los recursos recibidos se registran en resultados como ingresos en la cuenta denominada "Ministraciones recibidas". Las aportaciones para gasto operación, se reconocen como ingresos en el estado de actividades y las recibidas para inversión en bienes muebles se registran en el patrimonio y de igual forma, se registran también como ingresos y egresos en el estado de actividades.

Las inversiones en bienes muebles se registran en el activo fijo y se reconoce su valor en el patrimonio; y de igual forma, dichos valores se registran también como ingreso y egreso en el estado de actividades. De conformidad con las NIF'S, únicamente debe reconocerse el registro en el activo fijo.

j) Obligaciones laborales

Debido a que las relaciones laborales de la JLCADF están regidas por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su Legislación Reglamentaria, los derechos laborales por jubilación o indemnizaciones por vejez, cesantía o muerte, están a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las obligaciones que se derivan de la terminación de la relación laboral por concepto de finiquitos a que pueden tener derecho los trabajadores, en apego a la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los gastos de operación del ejercicio en el que se pagan.

Asimismo y derivado de demandas presentadas en contra del JLCADF, principalmente de orden laboral, se constituye el pasivo correspondiente cuando se ha determinado el laudo denominado "Contingente", cuyo importe corresponde a la sentencia de pago que tendrá que hacer, en caso de que se perdieran las demandas respectivas.

066

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo e inversiones temporales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Bancos		\$ 2,906
Inversiones en valores	\$ 48,108	<u>30,194</u>
	\$ <u>48,108</u>	\$ <u>33,100</u>

Los recursos que se tienen en el Banco Scotiabank. S.A., son aquellos que son utilizados para la operación de la JLCADF.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE A RECIBIR.

Deudores diversos

El saldo por \$84, que presentan los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, corresponde a los gastos pendientes de comprobar (2011: \$17,000, corresponde a los recursos que se tenían por recibir por las ampliación líquida autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para los trabajos en su primer etapa de mantenimiento en el refuerzo y rigidización, mantenimiento de baños, drenaje, plafones, adecuaciones de oficinas, etc., en el inmueble de Doctor Andrade número 15, los cuales fueron aplicados en el ejercicio de 2012).

Anticipo a contratistas Obras

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los anticipos a contratistas se integran como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Grupo Kopil, S.A. de C.V	-	\$ 4572
Grupo Industrial de Maquinaria Electromecánica, S.A. de C.V:	<u>-</u>	<u>2,039</u>
	<u>-</u>	\$ <u>6,611</u>



067

NOTA 6. BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el mobiliario y equipo, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Bienes informáticos	\$ 31,876	\$ 30,459
Mobiliario y equipo	10,433	10,631
Bienes muebles oficina y estantería	9,413	
Equipo de transporte	7,810	5,297
Maquinaria y herramientas	290	290
Equipo de Administración	378	378
Otros Mobiliario y equipo de Administración	1,364	1,044
Equipo de Comunicación	731	708
Equipo de Médico y de Laboratorio	46	46
Equipo de Radiocomunicación	13	13
Maquinaria y Equipo Industrial	63	42
Maquinaria y Equipo Diverso	1,061	1,061
Colecciones Científicas	2	2
Equipo Educacional y Recreativo	328	23
Software	36	
Refacciones y Accesorios Mayores	<u>9</u>	<u>9</u>
	<u>\$ 63,853</u>	<u>\$ 50,003</u>

Mediante Acta Administrativa de entrega-recepción de una fracción del inmueble de propiedad federal, ubicado en la calle Doctor Andrade Número 45, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal de fecha 23 de noviembre de 2010 , compuesto de terreno y construcción que hizo la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal al Gobierno del Distrito Federal a través de la JLCADF, que ocupa actualmente, el cual se encuentra en proceso de asignación por el Gobierno del Distrito Federal, hasta en tanto se publique en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial por virtud del cual se desincorpore el inmueble aludido a fin de formalizar la transmisión de la propiedad a favor del Gobierno del Distrito Federal.



068

En el ejercicio de 2011, se celebró un contrato a través de una empresa especializada, para desarrollar, diseñar e implementar un sistema de contabilidad gubernamental, que permita cumplir con los requerimientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), si este será o no reconocido como activo intangible.

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Servicios personales	\$ 2,751	\$ 2,263
Proveedores de servicios	5,216	7,057
Anticipos a Contratistas	5,436	12,436
Retenciones y contribuciones	15,833	12,798
Otros pasivos	<u>2,936</u>	<u>2,944</u>
	<u>\$ 32,172</u>	<u>\$ 37,858</u>

Servicios personales

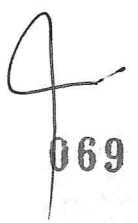
Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de servicios personales por pagar es de \$2,751, corresponden a provisiones de sueldos, honorarios asimilados, aguinaldo, vales de fin de año.

Proveedores de servicios

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de proveedores corresponde a provisiones para pago de servicios como energía eléctrica, vigilancia, consultorías, mantenimiento por servicios y adquisición de activo fijo.

Anticipos a Contratistas

La cuenta de anticipos a Contratistas, corresponde a provisiones referentes a la obra pública, para los trabajos de mantenimiento en el refuerzo y rigidización, mantenimiento de baños, drenaje, plafones, adecuaciones de oficinas, etc., en el inmueble de Doctor Andrade número 15.



Retenciones y contribuciones

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran por los conceptos siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ISR retenido por sueldos y salarios	\$ 6,591	\$6,818
Pensión Alimenticia	750	721
Sistema de Ahorro para el Retiro	1,314	1,299
Impuesto sobre nóminas	991	950
Metlife México	20	516
Aportaciones FONAC	438	438
Jubilados	337	203
INFONACOT	246	1
Cuotas al ISSSTE	1,343	498
ISR retenido por honorarios	14	6
ISR retenido por arrendamientos	5	5
ISR retenido por representantes	1,276	693
1.5%supervision y revisión por contrato	665	-
2.0% Servicio de auditoria de contratos	889	-
Otras retenciones por obra	97	-
Otros	<u>857</u>	<u>194</u>
	\$ <u>15,833</u>	\$ <u>12,798</u>

Otros pasivos

Corresponde a contingencia por juicios laborales, por lo que se creó un pasivo por \$2,803, (2011: \$ 2,944) que se presenta integrado en otros pasivos, con el fin de cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de las mismas. Adicionalmente, a la fecha existen otros juicios por demandas de índole laboral que se encuentran en proceso de resolución.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

NOTA 8 RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo del patrimonio de la JLCADF es de \$79,873 (2011: \$68,856) el cual tuvo un incremento del 16% en relación al ejercicio de 2011 por \$11,017, que se originó por lo siguiente:

070

- En el ejercicio 2012 la JLCADF aplico a resultado de ejercicios anteriores \$17,000, debido a que corresponde a los gastos realizados con motivo de trabajos de mantenimiento en el refuerzo y rigidización, mantenimiento de baños, drenaje, plafones, adecuaciones de oficinas, mantenimiento y cambios en la instalación eléctrica y nodos, en el inmueble Ubicado en Doctor Andrade número 15, que fueron cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio de 2011. Cabe señalar que este mantenimiento se reconoció como gasto, al no contar con la propiedad del inmueble.

Es conveniente señalar que dicho importe corresponde al remante del ejercicio 2011, que fue registrado como ingreso los \$17,000, que fueron ministrados en el mes de febrero de 2012, por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

- En el ejercicio 2012 se obtuvo un remante de \$13,605 miles integrados de la siguiente manera:

Recursos fiscales	\$ 6,432
Ingresos autogenerados	<u>7,173</u>
Total	\$ <u>13,605</u>

Con relación al remanente se procederá a solicitar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, autorice a la JLCADF, una ampliación liquida, para que se aplique en el presupuesto de 2013, o en su caso, se tendrían que reintegrar a la Tesorería del Distrito Federal, con los rendimientos correspondientes.

En el ejercicio se tuvieron adquisiciones de mobiliario y equipo por \$20,305, los cuales fueron capitalizados en el patrimonio de la JLCADF, de conformidad a las políticas establecidas y se tuvieron bajas de mobiliario y equipo por \$6,455, debido a que estaban en mal estado y obsoletos, que fue autorizado por comité establecido en la JLCADF; así mismo, se efectuaron reconocimiento de cancelaciones de pasivos por gastos por \$562, que no fueron erogados del ejercicio anterior.

071

NOTA 9 ESTADO DE ACTIVIDADES

Transferencias y Aportaciones del Distrito Federal

Al 31 de diciembre de 2012, se obtuvieron ingresos por \$350,865, (2011: \$358,754) destinándose para gastos de operación \$ \$317,118 (2011:\$320,746) y para inversión \$27,315 (2011: \$38,008).

Otros Ingresos y Beneficios

Al 31 de diciembre de 2012, se obtuvieron \$16,632 (2011: \$4,136), por concepto de Estímulos fiscales \$12,086, copias simples y/o certificadas \$2,304, rendimientos financieros \$1,983, Boletín laboral \$190 y otros \$69.

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos al 31 de diciembre de 2012, importan \$344,433 (2011: \$341,754), estos fueron cubiertos con recursos Transferidos por el Gobierno del Distrito Federal, quedando un remanente no ejercido por \$6,432.

Otros Gastos

Los gastos cubiertos con recursos propios fueron por \$9,459 (2011: \$4,136), quedando un remanente no ejercido por \$7,173.

NOTA 10 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El presupuesto autorizado a la JLCADF, fue aprobado en el Presupuesto de Egresos, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por un importe de \$350,865, de los cuales \$27,315 fueron asignados para gasto de inversión y \$317,118 para gasto de operación, presentándose un remanente de \$6,432, que fueron aplicados como sigue:



• **Para gasto de Operación:**

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
1000 Servicios personales	\$278,301
2000 Materiales y suministros	10,255
3000 Servicios generales	<u>28,562</u>
	<u>\$317,118</u>

• **Para Inversión:**

5000 Bienes muebles e inmuebles	2,639
6000 Inversión Pública	<u>24,676</u>
	<u>27,315</u>
Total	<u>\$344,433</u>

Cabe mencionar que las ministraciones de recursos presupuestales recibidas del Gobierno del Distrito Federal, se destinaron para gasto de inversión de bienes muebles, se registraron en el patrimonio y los recursos para inversión de obra pública, destinados para ser aplicados al inmueble que ocupa la JLCADF, mismo que no es de su propiedad y que tiene en uso por depósito que hace el Gobierno del Distrito Federal, para trabajo de mantenimiento mayor en el refuerzo y rigidización, mantenimiento de baños, drenaje, plafones, adecuación de oficinas, mantenimiento y cambio de la instalación eléctrica y nodos, entre otros; importe que se reconoció como ingreso en el Estado de actividades.

NOTA 11. ENTORNO FISCAL

a) Impuesto Sobre la Renta

La JLCADF se encuentra dentro del Régimen Fiscal del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), que regula a las personas morales no contribuyentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La JLCADF está obligada a retener y enterar el ISR, derivado de servicios profesionales independientes, asimilados a salarios y arrendamiento, pagados a personas físicas; así como, los impuestos derivados de sueldos pagados al personal de base y confianza como son: retención de ISR por sueldos y salarios. Por otra parte la JLCADF está sujeta del impuesto sobre nóminas, establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.

b) Impuesto empresarial a tasa única (IETU).

La JLCADF no es contribuyente del IETU de conformidad a lo establecido en el artículo 4 fracción I de la Ley del IETU, al no ser contribuyente del ISR.

c) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Respecto al IVA, sólo se causa por los actos que específicamente grava la Ley en este tipo de entidades.

El IVA que se paga a sus acreedores por las adquisiciones de materiales o servicios, se registra como parte del costo de dichos bienes o servicios. En el caso de bienes de activo fijo, se registra su costo de adquisición más el IVA.


d) Aportaciones de seguridad social

En materia de seguridad social, la JLCADF entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE y liquida las aportaciones al fondo de vivienda y SAR.

- - -

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.


Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera
Presidente Titular
(En funciones a partir del
13 de marzo de 2013)


Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Coordinador General de Administración
(En funciones a partir del
16 de marzo de 2013)


C. Raquel Pérez Pérez
Coordinadora de Recursos Financieros